SOLICITUD DE NECESIDAD	
	Marque con X la Opción
Proceso que Solicita: Servicios de Salud	Suministros
	Otros Servicios
	Servicios Profesionales x
	Servicios Técnicos ___ ___
	Marque con X la Opción
Tiempo sugerido para cumplir con la necesidad	Inmediato
	De 0 a 8 días
	De 9 a 15 días
	De 16 a 30 días
	Otro **Noviembre del 2026**

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL Y TECNICA

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una entidad prestadora de servicios de salud, en el Municipio de Villeta y aledaños, teniendo en cuenta que para la adecuada prestación de los servicios se requiere de personal profesional para la prestación de los servicios de salud especializados para la atención integral de los usuarios de la E.S.E., y una vez revisada la planta no existe personal disponible en la especialidad de ortopedia "Servicios especializados de ortopedia y traumatología en la ESE Hospital Salazar de Villeta." con total autonomía y coordinación con las necesidades de la ESE Hospital Salazar de Villeta. Por el Término hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir del acta de inicio,

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

El Hospital Salazar de Villeta dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud, tiene habilitada especialidades, para la realización de consulta especializada, atención de urgencias, hospitalización, realización de procedimientos de dichas especialidades. Para cumplir con los requisitos de habilitación de los servicios en el estándar de recurso Humano, se debe contar con los especialistas

Que en el presupuesto de la E.S.E. se apropiaron recursos para esta necesidad mayor al de la presente solicitud, sin embargo y teniendo en cuenta la necesidad de atención y prestación de esta especialidad, se solicita contratar estos servicios por el termino antes mencionado

1 Cumplir la permanencia, con presencia real del especialista o prestador del respectivo servicio, dentro de la Institución durante todo el tiempo contratado. **2**. Realizar Interconsultas, Valoraciones, Atención Intrahospitalaria, efectuar exámenes, procedimientos y actividades de la especialidad contratada, acorde a las necesidades de cada paciente que se halle dentro del respectivo servicio. **3**. Diligenciar las historias clínicas en el aplicativo establecido en el Hospital, con calidad necesarios para este documento (evitando el uso de siglas o abreviaturas no convencionales, la historia clínica deberá ser diligenciada en su totalidad incluyendo motivo de consulta, anamnesis, examen físico. Impresión diagnóstica y conducta a seguir). El ingreso del aplicativo de historia clínica se debe hacer de forma personal con el respectivo usuario y contraseña registrados en el área de sistemas los cuales son intransferibles. **4** Diligenciar la epicrisis, la descripción quirúrgica en el aplicativo de la institución en la que se registren el estado del paciente a su ingreso, el diagnostico efectuado, el tratamiento instaurado, las cirugías y/o los procedimientos realizados y las ayudas diagnósticas solicitadas, la evolución del paciente y su condición al salir, junto con las recomendaciones y/o controles a seguir

Cirugía

1 La especialidad quirúrgica tendrá días de cirugía previamente asignados en concordancia con el volumen de pacientes que requieren cirugía. **2**. Solo podrá realizar las cirugías que se puedan efectuar con los recursos técnicos y humanos disponibles, la ayudantía en cuanto a recurso humano de la jornada quirúrgica, durante el proceso de cirugía estará a cargo del contratista. **3**. Deberá llevarse un registro de las cirugías pendientes de programar, en el que se incluya nombre del paciente, edad, identificación, tipo de EPS, diagnóstico, Intervención quirúrgica a realizar, duración, tipo de anestesia requerida, profesional que intervendrá. Este registro se verificará cada mes, para efectuar la programación quirúrgica del siguiente mes. **4**. Dado que el tiempo quirúrgico asignado estará en concordancia con la demanda de cirugía realmente programada, queda claro que la institución se evitará reconocer tiempo quirúrgico, por cirugías no programadas y/o mal programadas. **5**. Respetar Las normas y protocolos de Salas de Cirugía que la Institución tiene establecidas. **6**. Dar Inicio a las Cirugías y/o procedimientos quirúrgicos en la hora establecida y/o programada. **7**. Llenar con letra clara y legible todos los registros clínicos que la institución tenga establecidos en especial, la nota operatoria, la descripción quirúrgica y los registros anestésicos. O en el sistema de información de la ESE **8**. Realizar la adherencia al protocolo de asepsia y antisepsia de área quirúrgica y dar cabal cumplimiento a las normas de bioseguridad y a los protocolos de Salas de cirugía. **9**. Al momento de dar salida a los pacientes se deberá registrar en la historia clínica las recomendaciones dadas al mismo, los cuidados que debe tener, los signos de alarma, la medicación con la cual debe proseguir y el tiempo dentro del cual debe asistir a control. **10** Solicita la hoja de admisiones y diligenciar en historia clínica el informe quirúrgico y formato de solicitud de materiales **11** Diligenciamiento completo del consentimiento informado de conformidad con el formato establecido por el Hospital para todas las actividades, intervenciones y procedimientos que se realicen a los pacientes. **12** Comunicar previamente al paciente los procedimientos e intervenciones, los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado.

Generales

1. prestación de servicios profesionales al proceso asistencial en forma presencial realizando consulta, interconsulta y procedimientos de medicina especializada en la ESE Hospital Salazar de Villeta, todo de acuerdo a cada patología. **2**. Responder las respectivas interconsultas de los servicios de urgencias y hospitalización con las anotaciones y llenado de historia clínica. **3**. prestar los servicios de apoyo con

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

De conformidad con la Resolución 149 de 2021 "Por la cual se estable la tabla de honorarios para la contracción de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la ESE Hospital Salazar de Villeta", el PERFIL REQUERIDO: Profesional con especialización de acuerdo a la requerida por la ESE, con experiencia mínimo de cuarenta y ocho (48) meses, 70% Honorarios por procedimiento 70% honorarios por consulta.
NOMBRE FECHA Y FIRMA DEL LIDER O RESPONSABLE QUIEN SOLICITA

Fecha de Recibido de la Solicitud:	09/11/2026

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma: _____ Nombre: **KATHERINEE JULIANA PACHON RAMIREZ** Cargo: Coordinadora de servicios de salud	Firma: _____ Nombre: **FREDY ALEXANDER BUITRAGO** Cargo: Subgerente Administrativo y financiero

2. OBSERVACIONES

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.